

	CONFORMACION DE NUEVO HOGAR F-M-03-03-009	VERSION 1
		DICIEMBRE DE 2022

Señores

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA

Neiva

Referencia: Conformación Nuevo Hogar

En virtud del **ARTÍCULO 2.1.1.1.1.4. Decreto 1077 del 2015...** *(Las personas que formen parte de hogares beneficiarios del subsidio podrán postular nuevamente a este, cuando en el futuro conformen un nuevo hogar, siempre y cuando cumplan con las condiciones exigidas para ello. Para el efecto, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio establecerá las condiciones y requisitos para acreditar tal situación)*, me permito informar que fui beneficiario de un subsidio familiar de vivienda con el hogar conformado por:

C.C. No.

C.C. No.

C.C. No.

C.C. No.

C.C. No.

C.C. No.

Posteriormente conformé un nuevo hogar con el cual me postularé para acceder a un subsidio familiar de vivienda. El nuevo grupo familiar es el siguiente:

NOTA: No pueden coincidir dos personas mayores de edad del hogar anterior

C.C. No.

C.C. No.

C.C. No.

C.C. No.

C.C. No.

C.C. No.

Me comprometo a solucionar los cruces que se puedan presentar ante entidades como el IGAC, Catastros y Otorgantes por el subsidio anteriormente asignado y la propiedad en la que se aplicó.

Para el cumplimiento de los requisitos de conformación del nuevo hogar anexo los siguientes documentos:

- Documento que acredita la disolución de la sociedad conyugal.
- Registro civil de nacimiento con las anotaciones respectivas.
- Certificado de Libertad y Tradición del inmueble donde se aplicó el subsidio anterior, donde se constate que ya no ostenta la propiedad de dicha vivienda.

La anterior información se suministra bajo la gravedad del juramento.

Atentamente,

C.C. No.

Dirección

Ciudad (Departamento)